

**COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO
PALACIO LEGISLATIVO**

San Salvador, 13 de junio de 2016

**Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente.**

**Dictamen No. 133
Favorable**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere los expedientes que por su orden contienen:

1. 857-6-2016-1, Iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Salarios, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, por incremento salarial a los empleados técnicos y administrativos de dicho ramo; y ,
2. 794-5-2016-1, Solicitud de varios Diputados, en el sentido se recomiende al Ministro de Hacienda, para que remita la solicitud de reforma a la Ley de Salarios, en el Ramo de Educación, a fin de cumplir con el compromiso adquirido con los empleados técnicos y administrativos del Ministerio de Educación.

Se explica en la primera de las iniciativas, que el objeto de incorporar nivelación salarial efectuada al personal, es para cumplir las negociaciones realizadas por el señor Ministro de Educación con el Sindicato de Trabajadores Administrativos del Ramo de Educación, dicho incremento es de US\$60.00, para todos los empleados que para el año 2014 tenían como sueldo base detallado en el decreto, excluyendo las plazas de sobresueldo y de personal de Gobierno, totalizando un ajuste salarial para 3574 empleados técnicos y administrativos.

La Comisión luego de efectuar el estudio y análisis correspondiente, considera que la iniciativa es procedente; pues permitirá establecer una remuneración justa y equitativa para todos los empleados; por ello la suscrita ha concluido emitir dictamen **FAVORABLE**, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

CARMEN ELENA CALDERÓN DE ESCALÓN
SECRETARIA


JOSÉ FRANCISCO MÉRINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES:

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR


DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS

NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIROS


ROLANDO MATA FUENTES

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ


MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

Por: 
RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

EXPEDIENTE No. 857-6-2016-1
OALR/wlgc